



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 495 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2304193 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO"**, Act/AI/Obra: **6000034 Fortalecimiento Institucional, Meta: 0225-2016 Mejoramiento del Servicio de información y Relaciones Interinstitucionales del Gobierno Regional del Cusco**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2016 en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N°312-2016-GR CUSCO/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2304193 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 31,600.00** (Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2304193 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO"**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el presente proyecto ejecutado a través de la sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la modalidad de administración directa en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 312-2016-GR CUSCO/GGR, cuya descripción de actividades ejecutadas fueron la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, el mismo que contempla los siguientes productos: Adecuado Equipamiento e Implementación de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Mayores Capacidades del Personal que labora en la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Mayor Producción





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

y Difusión de actividades y logros del Gobierno Regional del Cusco, Gestión del Proyecto, y Supervisión; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2016 asciende a **S/31,600.00** (Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles), fecha de inicio del Proyecto junio 2016 y Conclusión diciembre 2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de Agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2304193 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO"**
Meta: 0225-2016 Mejoramiento del Servicio de Información y Relaciones Interinstitucionales del Gobierno Regional del Cusco por el importe de **S/31,600.00** (Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que, por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

